

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las resoluciones que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado resoluciones de revocación de los incentivos concedidos por incumplimiento de la obligación de justificación a las empresas citadas a continuación que fueron tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007). Los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior resolución se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC Granada.

Interesada: María del Carmen Mingorance Ballesteros.  
Fecha Resolución: 29.12.2010.  
Código solicitud: 440510.

Interesada: María del Carmen Mingorance Ballesteros.  
Fecha Resolución: 29.12.2010.  
Código solicitud: 440617.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Granada ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores requerimientos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro mismo podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC, Granada.

Interesado: Los Vilchez Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.  
Código de solicitud: 440356.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la resolución de recurso de alzada respecto al expediente que se relaciona.*

La Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Sebastián Javier Drocco del Río, al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), otorgándosele un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto corresponda.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Torneo, núm. 26. 41002, Sevilla.

Interesado: Sebastián Javier Drocco del Río.  
Acto notificado: Resolución desestimatoria recurso de alzada.  
Fecha de Resolución: 11.11.2010.  
Código de solicitud: 150072.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos